

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 5/2015, de 25/02/2015, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del programa para la obtención del título de Doctor en Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente, por la Universidad de Castilla-La Mancha. [2015/2485]

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su artículo 3, expone que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por la Comunidad Autónoma correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.

El artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los programas de doctorado conducentes a la obtención del título oficial de Doctor deberán ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por las correspondientes Comunidades Autónomas.

El Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3 que el órgano competente para dicha autorización es el Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Universidad de Castilla-La Mancha ha solicitado la implantación y puesta en funcionamiento del Doctorado en Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente.

La titulación para la que se solicita autorización de implantación y puesta en funcionamiento sigue las directrices fijadas en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y se ajusta a los requisitos generales establecidos en el artículo 5.3 del Decreto 13/2009, de 17 de febrero, por el que se determina el procedimiento para la autorización de la implantación y puesta en funcionamiento de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En el proceso de autorización de implantación y puesta en funcionamiento del programa para la obtención del título de Doctorado en Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente se ha tenido en cuenta el certificado de verificación del Consejo de Universidades, la memoria, informe y certificados de la Universidad de Castilla-La Mancha y la certificación del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 25/02/2015, dispongo,

Artículo único. Doctorado en Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente

Se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del programa para la obtención del título de Doctorado en Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente por la Universidad de Castilla-La Mancha, en el curso 2014/2015.

Disposición adicional. Recursos

La implantación y puesta en funcionamiento de este programa la efectuará la Universidad de Castilla-La Mancha con cargo a sus recursos y disponibilidades presupuestarias. En todo caso, la participación económica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha será la fijada anualmente en sus Presupuestos Generales para la subvención nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha y no se verá incrementada por los costes derivados de la impartición de este título.

Disposición final. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Ciudad Real, el 25 de febrero de 2015

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN
